



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

**ASIGNA FUNCIONES
TRANSITORIAS A LA A.SOCIAL
DEL CESFAM TUCAPEL.**

HUEPIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2995

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El DFL N° 1-3063 del 1980 del Ministerio del Interior.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 5.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- El Convenio suscrito entre el SENAMA y la Municipalidad de Tucapel, por centro de Día del adulto Mayor de la localidad de Tucapel.
- 7.- La renuncia voluntaria presentada por la Srta. Angelica Lizama Rosas, como coordinadora del Centro de Día de Tucapel.

DECRETO

- 1.- Asígnese funciones de coordinadora del Centro de Día de Tucapel a la Srta. Aurora Rios Zapata, de profesión A. Social, hasta que se seleccione a la profesional Idónea que reúna los requisitos que solicita el SENAMA para el cargo.
- 2.- Esta asignación de funciones viene a mantener en funciones el centro de día, establecimiento que brinda atención a 50 adultos mayores de la comuna de Tucapel; por cuanto la Srta. Rios Zapata tiene las competencias para ello.
- 3.- Infórmese a la funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ARLETE VENEGASQUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION
LA INDICADA
COPIA SRTA AURORA RIOS ZAPATA
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA SENAMA
FJDA/AVO/FSF/ISE

